

NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022

SERVICIOS TEMPORALES S.A., EN LIQUIDACION JUDICIAL

Sra. **MARIA CLAUDIA ECHANDIA BAUTISTA**

Av. Carrera 9 No. 100-07 – Oficina 609, Bogotá D.C.

E-mail: gerencia@echandiaasociados.com

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	MARCOS DANIEL PEREZ ARTURO
Demandado	FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y OTROS
Radicación	52001310500120210042900

Asunto: Notificación Auto de fecha 11 de marzo de 2024 mediante el cual se admite el llamamiento en garantía formulado contra **OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A.**

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderado de LIBERTY SEGUROS S.A., por medio del presente escrito, me permito conforme con lo preceptuado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, notificarle el Auto de fecha 11 de marzo de 2024 mediante el cual el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO PASTO – NARIÑO admitió el llamamiento en garantía formulado contra **OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A.**

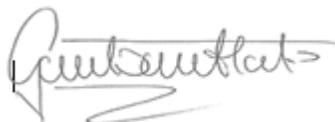
Se le informa que esta notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos y que vencido dicho término, cuenta con diez (10) días hábiles para ejercer el derecho de defensa y contradicción en los términos del artículo 31 del CPT.

De conformidad con lo anterior, se anexa a este documento la providencia que dispuso la admisión del llamamiento, junto con el escrito de la demanda, contestación, llamamiento y sus anexos.

Podrá comunicarse con el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO PASTO – NARIÑO al correo electrónico j01lapas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Solicito comedidamente se acuse de recibido el presente correo y sus archivos adjuntos.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.